



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de la Legislatura Municipal de Naranjito
GOBIERNO MUNICIPAL
APARTADO 53
NARANJITO, P.R. 00719

LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA NUM. 6

SERIE: 2017-2018

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE NARANJITO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. ORLANDO ORTIZ CHEVRES, A FIRMAR EL "RESTRUCTURING SUPPORT AGREEMENT" CONOCIDO COMO "RSA" CON EL BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO PARA PUERTO RICO EN CALIDAD DE DEPOSITANTE RECLAMANTE Y COMO RECEPTOR DE PRÉSTAMOS DE DICHA ENTIDAD GUBERNAMENTAL, A LOS FINES DE ENCARRILAR LA REESTRUCTURACIÓN DEL BANCO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico (BGFPR) se acogió a las disposiciones del Título VI del Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act, Pub. L. 114-187, 130 Stat. 549 (2016), también conocida como PROMESA, a los fines de reestructurar la situación financiera de dicha entidad gubernamental.

POR CUANTO: Debido a que el Municipio de Naranjito posee depósitos a su favor en el Banco, así como también mantiene una deuda por concepto de empréstitos autorizados por la Legislatura Municipal con el propósito de desarrollar diversas obras de infraestructura para beneficio de nuestros constituyentes. Cabe señalar que los depósitos del Municipio son sustancialmente menores que el balance de los préstamos que poseemos en dicha entidad gubernamental.

POR CUANTO: Como resultado de la falta de liquidez evidenciada en el BGFPR, dicha entidad no podrá cumplir con todos los depósitos y depositantes, así como tampoco podrá cumplir con el desembolso de los préstamos aprobados, razón por la cual ha presentado ante sus depositantes, entre ellos el Municipio de Naranjito, un Restructuring Support Agreement (RSA), que le permitirá reestructurar sus operaciones financieras y que además le permitirá eventualmente cumplir parcialmente con sus depositantes. De lo contrario, de no ser aprobado el Restructuring Support Agreement (RSA), los depositantes se corren el riesgo de perder la totalidad de sus depósitos.

POR CUANTO: Debido a la situación antes narrada, el Municipio entiende que la mejor alternativa en esta etapa de los procedimientos será la firma del Restructuring Support Agreement (RSA), de modo que el Banco Gubernamental de Fomento pueda reestructurar su situación financiera al amparo del Título VI del Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act, Pub. L. 114-187, 130 Stat. 549 (2016), también conocida como PROMESA.

POR CUANTO: El Artículo 2.001, Inciso (r), de la Ley 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, faculta a los municipios a contratar para llevar a cabo actividades conjuntas con otras agencias públicas o personas naturales o jurídicas, según a continuación se indica:

“Los municipios tendrán los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones. Además de lo dispuesto en este subtítulo o en cualesquiera otras leyes, los municipios tendrán los siguientes poderes:

(a) ...

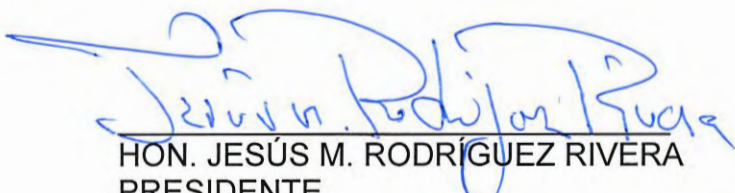
(r) Contratar con cualquier agencia pública y con cualquier persona natural o jurídica, para el desarrollo, administración y operación conjunta, coordinada o delegada de instalaciones para brindar servicios públicos y para la construcción, reparación y mantenimiento de instalaciones municipales. Tales actividades incluirán la contratación de proyectos conjuntos con entidades públicas o privadas, con o sin fines de lucro, para la construcción y el desarrollo de viviendas de interés social, el desarrollo y la operación de programas o instalaciones municipales y cualesquiera otras donde el municipio requiera la participación de personas naturales o jurídicas externas para la viabilidad de los proyectos y programas. La formalización de la contratación requerirá la aprobación previa de la legislatura municipal.”

POR TANTO: Ordénese por la Legislatura Municipal de Naranjito, Puerto Rico, constituida en Sesión Ordinaria el 14 de septiembre de 2017:

SECCIÓN 1RA: Se autoriza al Hon. Orlando Ortiz Chevres, Alcalde del Municipio Autónomo de Naranjito, a firmar el Restructuring Support Agreement, conocido como RSA, con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, en calidad de Depositante Reclamante y como Receptor de Prestamos de dicha entidad gubernamental, a los fines de encarrilar la reestructuración del Banco.

SECCION 2DA: Esta Ordenanza entrara en vigor a la fecha de su aprobación.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE NARANJITO, PUERTO RICO, HOY 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017.


HON. JESÚS M. RODRÍGUEZ RIVERA
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. JOHANNI L. GUZMÁN RÍOS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE INTERINO DE NARANJITO, PUERTO RICO, HOY 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017.


SR. JOSE R. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
ALCALDE INTERINO

CERTIFICACIÓN

Yo, Johanni L. Guzmán Ríos, Secretaria de la Legislatura Municipal de Naranjito, Puerto Rico por la presente:

Certifico, que lo siguiente es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 6; serie: 2017-2018**, aprobada por la Legislatura Municipal el 14 de septiembre de 2017 y por el Alcalde Interino el 15 de septiembre de 2017.

Certifico, además que la votación fue: unánime.

Hon. Kelvin Serrano Sáez - a favor

Hon. Frank Santiago Pérez – a favor

Hon. Lenny Oyola Matos - a favor

Hon. Melvin Cruz Cuadrado - a favor

Hon. Román Rivera Alejandro - a favor

Hon. William Correa Rivera - a favor

Hon. Irmay Fuentes Negrón – ausente/excusado

Hon. Miguel A. Morales Figueroa - a favor

Hon. Ángel Pacheco Santiago - a favor

Hon. Lilly Bell Olivo Rivera - a favor

Hon. Jesús M. Rodríguez Rivera - a favor

Hon. José A. López Agosto - a favor

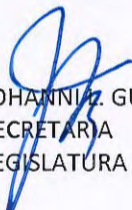
Hon. Ángel M. Marrero Calderón – ausente/excusado

ORDENANZA NÚMERO 6

SERIE: 2017-2018

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE NARANJITO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. ORLANDO ORTIZ CHEVRES, A FIRMAR EL “RESTRUCTURING SUPPORT AGREEMENT” CONOCIDO COMO “RSA” CON EL BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO PARA PUERTO RICO EN CALIDAD DE DEPOSITANTE RECLAMANTE Y COMO RECEPTOR DE PRÉSTAMOS DE DICHA ENTIDAD GUBERNAMENTAL, A LOS FINES DE ENCARRILLAR LA REESTRUCTURACIÓN DEL BANCO; Y PARA OTROS FINES.

Así conste, firmo y sello la presente hoy, 14 de diciembre de 2017.


JOHANNI L. GUZMÁN RÍOS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL



LEGISLATURA
MUNICIPAL
DE NARANJITO